



COMPRA
de vivienda
para familias
vulnerables



D.S. N°49
Enero 2017



COMPRA de vivienda

Programa destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social.

Este apoyo del Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Opciones de subsidio	Valor máx. de la vivienda*	Montos de subsidio*	Ahorro mínimo
Compra	950 UF	desde 314 UF hasta 794 UF	10 UF

(*) Todos los montos de subsidio podrán variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, sus condiciones particulares y de la familia beneficiada.

POSTULACIÓN paso a paso



Conozca el porcentaje de calificación socioeconómica de su Registro Social de Hogares (RSH). Para ello puede visitar **www.registrosocial.gob.cl**, llamar al 800 104 777 o dirigirse a su municipalidad.



Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de Ahorro para la Vivienda y deposite en ella su ahorro.



Reserve previamente un día y lugar para postular de manera presencial en www.minvu.cl o llamando a Minvu Aló.

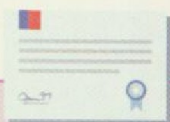


El trámite de postulación se puede hacer por internet o personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del Serviu, o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.

¿CÓMO SE FINANCIA la compra de una vivienda?



Ahorro mínimo



Aporte del Estado



Aportes adicionales opcionales

REQUISITOS GENERALES para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar, además, el Certificado de Permanencia Definitiva.



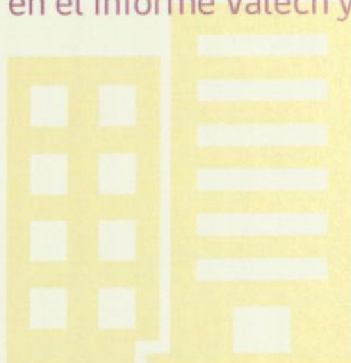
Pertenecer al 40% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).



Tener el ahorro mínimo exigido en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule, el cual será de 10 UF, a más tardar al último día hábil del mes anterior al de la postulación.



Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto aquellas afectadas por alguna discapacidad (acreditada por la COMPIN), Adultos Mayores, ciudadanos que tengan la calidad de indígenas, personas reconocidas en el Informe Valech y viudos/as.



NOTAS



Para más información:

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.